

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26428 *Anuncio de la Notaría de doña Leticia Hortelano Parras sobre subasta extrajudicial.*

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 61.965, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, tipo dúplex A-5, sobre un solar de ochenta y tres metros y dieciséis decímetros cuadrados, en el Campillo del Moro, termino de Roquetas de Mar. Linda: Norte, vivienda A-6; Sur, vivienda A-4; este, vivienda A-12; y oeste, calle en proyecto, hoy calle Santa Gema. Se compone en planta baja de vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo, taller artesanal y porche; y en planta alta de cuatro dormitorios, baño, paso y dos terrazas. Ocupa una superficie construida en planta baja de cuarenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la de la parcela se destina a porche y jardín. La superficie total construida de la vivienda es de ciento ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros diez decímetros cuadrados. El taller artesanal tiene una superficie construida de trece metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene un patio común con las viviendas números A-4, A-11 y A-12, de diecinueve metros trece decímetros cuadrados.

Calificación Legal: Definitivamente de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, según cédula de fecha 9 de noviembre de 1987, expediente 04-1-0179/86.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Roquetas de Mar, al tomo 2310, libro 685, folio 222, finca 45.659, inscripción 2ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1.- Se señala la subasta para el día 25 de septiembre de 2012, a las 12,00 horas; al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, ciento sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve euros (168.589,00 €), en caso de postura inferior al 70 % del tipo de subasta el deudor puede presentar en el plazo de 10 días a un tercero que mejore la postura, rigiéndose todo ello por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, en lo que no fuere incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La subasta se celebrará en mi notaría.

2.- Una vez realizada la adjudicación provisional y antes de la formalización de la compraventa en escritura pública, se deberá presentar comunicaciones de venta del titular registral (o en su caso, representante legal) y de las personas interesadas en adquirir, quedando suspendido el procedimiento hasta tanto se dicte resolución favorable por parte de la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

La persona interesada debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 149/2006 de 25 de julio, Reglamento de viviendas protegidas.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente en la Notaría y mediante cheque bancario una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el Reglamento Hipotecario.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio de la finca, del lugar, día y hora fijados para las subastas a la que se refiere el art. 236-f.5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Boletines Oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Roquetas de Mar, 25 de julio de 2012.- Notario.

ID: A120055950-1